



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 3442

C/1436/2025

Montevideo, 18 de noviembre de 2025

Señora Ministra de Salud Pública,
doctora Cristina Lustemberg.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Ministra a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional Elianne Castro Pisciotano.

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



Elianne Castro Piscicottano
Representante Nacional

Montevideo, 18 de noviembre de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Sebastián Valdomir

PRESENTE

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo N° 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien cursar el siguiente **Pedido de Informes al Ministerio de Salud Pública (MSP)**.

Fundamento:

La información solicitada resulta necesaria para evaluar el marco regulatorio, sanitario y de bioseguridad asociado a actividades de extracción, manipulación y eventual utilización de sangre de equinos o sus derivados, dada la relevancia pública creciente del tema y su posible impacto en salud humana y animal.

Por tanto, se solicita se informe:

1. Competencias del MSP en la actividad

A. Indique si el MSP tiene competencias en materia de **control sanitario, autorización o fiscalización** de actividades o productos que contengan elementos químicos vinculados a la **extracción de sangre de equinos** o producción de hemoderivados de origen animal.

B. En caso afirmativo, detalle **qué áreas o divisiones** del MSP intervienen.

2. Habilitaciones sanitarias

A. Informe si en los últimos **10 años** el MSP ha otorgado **habilitaciones, permisos o autorizaciones** para actividades relacionadas con:

- Extracción de sangre de equinos.
- Procesamiento de plasma, suero u otros hemoderivados equinos.
- Producción de insumos farmacéuticos derivados de sangre animal.



Elianne Castro Pisciotano
Representante Nacional

B. En caso afirmativo, detallar por cada habilitación:

Empresa o establecimiento. Fecha de otorgamiento. Alcance de la autorización. Requisitos exigidos.

3. Normativa y controles aplicados

A. Remita toda la **normativa sanitaria vigente** aplicable a la manipulación, transporte, almacenamiento o transformación de **sangre y hemoderivados de animales**, en particular equinos.

B. Indique si existen **protocolos de bioseguridad, normas de buenas prácticas, u obligaciones sanitarias específicas** para industrias que operen con sangre animal.

4. Registros, denuncias y actuaciones

A. Indique si el MSP ha recibido, en los últimos 10 años, **denuncias, consultas, advertencias o informes técnicos** vinculados a actividades de extracción de sangre de yeguas o manejo de hemoderivados equinos.

B. En caso afirmativo, detalle:

Año. Naturaleza de la denuncia o consulta. Actuaciones realizadas por el MSP. Resultados o resoluciones adoptadas.

5. Uso sanitario de derivados de sangre equina

A. Informe si el MSP tiene registro del **ingreso, distribución o utilización en el país** de productos farmacéuticos o veterinarios elaborados a partir de **gonadotrofina coriónica equina (eCG)** u otros derivados de sangre equina.

B. En caso afirmativo, indique:

- Tipo de producto.
- Titular del registro sanitario.
- Fecha de autorización.
- Uso previsto.

Sin más que agregar, saluda atentamente,


LIC. ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO

REPRESENTANTE NACIONAL

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 18/11/25	CARPETA Nº 1436/25
HORA 18.46	ASUNTO Nº 3456
FUNCIONARIO MPIROTTO	